



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Avarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 10 DIC 2014

Expediente N° SO-19.523/13.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Prof. Eusebio Atanacio Méndez, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Curso de Postgrado "Enseñanza de la Matemática Superior: Elementos Didácticos y Enfoques Matemáticos" y el Seminario de Postgrado "Diseño de Actividades y Tareas para la Clase de Matemática", que se dictó en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente...".-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Ordinaria N° 09/14 del día 03 de diciembre de 2014, aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando al Prof. Méndez la suma de \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta).-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Asignar al Prof. Eusebio Atanacio Méndez, Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta), del Fondo de Capacitación Docente Período 2014, de la citada Sede, para cubrir gastos del Curso de Postgrado "Enseñanza de la Matemática Superior: Elementos Didácticos y Enfoques Matemáticos" y el Seminario de Postgrado "Diseño de Actividades y Tareas para la Clase de Matemática", que se dictó en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notificarse al interesado.-

hc





Lic. PEDRO F. RUEDA
 SECRETARIO SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELEANORA QUIROGA
 DIRECTORA SEDE ORAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA